*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 108

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020.**

Asunción, 23 de febrero de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 62/2021 del 15 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – Plurianual; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

La Resolución Nº 542 del 16 de diciembre del año 2020, por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el comité de evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – Plurianual.

*Nº*_____

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003.

Que en fecha 5 de enero de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Grupo SERTEC S.A., 2) RENFE S.A. y 3) INELEC S.A. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario de la ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación, por Acta de evaluación y adjudicación del 29 de enero de 2021, recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – plurianual, a la empresa INELEC S.A., por un monto mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y por un monto máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 242 – Gastos por mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 13/2021 del 15 de febrero de 2021.

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 108

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020.**



**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación ascensores – plurianual, a la empresa INELEC S.A., por un monto mínimo de **G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y por un monto máximo de **G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones),** de conformidad con lo expresado en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto reglamentario.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 242 – Gastos por mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Nº_____

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Euclides Acevedo**
Ministro